



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 35/13, caratulado "s/INVESTIGACIÓN", originado en la recepción de una fotografía -remitida en forma anónima- en la cual se muestra la imagen de un vehículo perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, aparentemente estacionado frente a un comercio en la localidad chilena de Punta Arenas.

El día 7 de junio se tramitaron requerimientos a la Delegación de la Dirección Nacional de Migraciones (Nota F.E. N° 327/13, fs. 6) y al Escuadrón 44 de Gendarmería Nacional (Nota F.E. N° 326/13, fs. 7), ambos de esta ciudad.

También, con fecha 10 de junio se remitió la Nota N° 328/13 (fs. 8) a la Aduana de Río Grande.

El día 13 del mismo mes se recibió la Nota N° 135/2013 y documental anexada (fs. 9/19) mediante la cual se dio respuesta a lo solicitado en la Nota F.E. N° 327/13 desde la Delegación Tierra del Fuego de la Dirección Nacional de Migraciones.

Al día siguiente fue entregada en este organismo la nota identificada como PS 3-4608/111, a través de la cual el señor Jefe del Escuadrón 44 "Ushuaia" de Gendarmería Nacional acompañó documentación respondiendo a la Nota F.E. N° 326/13 (fs. 20/3).

A su vez, el día 24 de junio ingresó a este organismo la Nota N° 1384/2013 (AD RIOG) acompañando documentación (fs. 24/6) mediante la cual la señora Administradora de la Div. Aduana de Río Grande dio respuesta a la Nota F.E. N° 328/13.

Habiéndose verificado que el vehículo en cuestión efectivamente había transitado por los pasos fronterizos hacia y desde la República de Chile entre los días 21 y 24 de mayo del corriente año respectivamente, el 27 de junio se solicitó información al señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios mediante la Nota F.E. N° 364/13 (fs. 27), a los fines de conocer los elementos que acreditaran la regularidad de dicha situación.

Este requerimiento fue respondido el mismo día a través de la Nota N° 451/2013 LETRA PRE a la que fue acompañada documentación (fs. 28/63).

Habiéndose colectado la información enunciada precedentemente, me encuentro en condiciones de expedirme respecto a la cuestión.

Efectivamente, el vehículo que aparece en la foto indicada al inicio del presente pertenece a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y fue utilizado por dos funcionarios del citado organismo para trasladarse a la localidad chilena de Punta Arenas para participar -tal como cita la invitación que fuera

cursada formalmente desde la Oficina Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la Superintendencia de Servicios Sanitarios del vecino país- "...con la finalidad de conocer en terreno, las materias relacionadas con los servicios de agua potable y alcantarillado, en los distintos ámbitos de gestión que se prestan..." en la citada región.

Según se ha constatado con la lectura de la documentación que obra en las presentes actuaciones, la señora Gobernadora autorizó la comisión de 2 (dos) personas para asistir a la ciudad de Punta Arenas (fs. 36), pudiéndose considerar que la decisión de trasladarse por tierra empleando un vehículo afectado a las actividades de aquella Dirección no merece ser cuestionada, por cuanto resulta ser un medio adecuado para dirigirse a esa localidad teniendo en cuenta la escasa o nula oferta de medios de transporte público para cubrir la distancia que separa la ciudad de Ushuaia de aquélla y que el empleo de la misma fuera decidido para cumplir funciones directamente relacionadas con las funciones del ente.

Más allá de lo indicado en el párrafo precedente, se ha verificado que la Resolución DPOSS N° 363/13 de fecha 20 de mayo (fs. 40/1) comunica y autoriza el traslado en comisión -con sus correspondientes gastos de viático- del señor Presidente y de un funcionario del organismo respectivamente; y la Resolución DPOSS N° 422/13 del 13 de junio autoriza el reintegro de los gastos de combustible erogados en aquélla; actos administrativos que avalan los hechos descriptos.

En síntesis, por las razones expuestas precedentemente, corresponde concluir que la presencia de un vehículo de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en la localidad chilena de Punta Arenas entre los días 21 y 24 de mayo del presente año, obedeció a su afectación para que dos funcionarios del ente se trasladaran a dicha ciudad a los fines de desarrollar tareas inherentes a sus funciones, habiendo quedado debidamente acreditada la existencia de actos administrativos que lo han autorizado; concluyéndose que dicha situación no merece reproche alguno de parte de esta Fiscalía de Estado.

Sin perjuicio de lo anterior -en relación a que el traslado de los funcionarios en un vehículo de la DPOSS a Punta Arenas se encuentra debidamente justificado y documentado, y que los elementos arrimados a esta investigación no ameritan efectuar denuncia alguna- debo remarcar que el uso de bienes del Estado (como el caso de la camioneta en cuestión) ha de responder estrictamente a las necesidades del servicio debiendo descartarse cualquier uso que se aleje de dichos fines; pues imágenes como la que ha iniciado estas actuaciones, aunque en el caso no se la pueda reprochar legalmente, pueden resultar irritantes para aquellos ciudadanos y contribuyentes que cumpliendo con el pago de sus impuestos, tasas y



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

servicios, contribuyen a solventar los gastos públicos quienes -a primera vista y muchas veces sin poder contar con la información que les permita aclarar tales situaciones- pueden interpretar que ellas implicarían un uso de los recursos estatales para atender fines ajenos a los que tienen asignados.

A efectos de materializar la conclusión a que se ha arribado, se dictará el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente dictamen deberá ser remitido al señor Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /13.-

Ushuaia, - 3 JUL 2013

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 35/13 caratulado "s/INVESTIGACIÓN"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha iniciado ante la recepción de una fotografía -remitida en forma anónima- en la cual se muestra la imagen de un vehículo perteneciente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, aparentemente estacionado frente a un comercio en la localidad chilena de Punta Arenas.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 12 /13 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 12 /13.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 12 /13, notifíquese al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 37 /13.-

Ushuaia, - 3 JUL 2013

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

